



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1331
RADICADO N° 2015-00844-00

Revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega, según relación de títulos judiciales del primero de octubre de 2.021.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo depiudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente relación de títulos judiciales, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega, una vez confirme que existen depósitos para entrega, deberá realizar la solicitud de entrega, a través de memorial, anexando la relación correspondiente y dirigido al correo: memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ahora, por ser procedente lo solicitado por la parte actora, se ordena oficiar a la entidad EPS MEDIMÁS, a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente el demandado GONZALO DE JESÚS CEBALLOS identificado con C.C. 70.850.828, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

A cargo de la entidad demandante el trámite del oficio ante el cajero pagador.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del CG, de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, se corre traslado a la parte pasiva, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 01/10/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120150084400
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR:

RV: 01 CM Itagüí 2015 - 844 Memorial Liquidación

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/09/2021 1:15 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (177 KB)

01 CM Itagüí 2015 - 844 Memorial Liquidación.pdf;

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2015-00844, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Jorge Bedoya Villa <jorgebedoyavilla@gmail.com>

Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 13:02

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 01 CM Itagüí 2015 - 844 Memorial Liquidación

Buen día,
Cordial saludo,

Remito memorial correspondiente al proceso de la referencia.

Cordialmente,

--

Jorge Hernán Bedoya Villa

Abogado Titulado U de M

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social U.P.B.

Cel. 311 355 44 42

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
E.S.D.

Asunto : Liquidación de Crédito
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Financiera JFK
Demandado : Gonzalo de Jesús Ceballos
Radicado : 2015 – 844
Folios :

JORGE HERNÁN BEDOYA VILLA, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio e identificado con cédula de ciudadanía No.1.017.123.889 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 175.799 del C. S. de la J.; me permito allegar actualización de la liquidación de crédito, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Así las cosas, una vez aprobada la liquidación, solicito respetuosamente se proceda ordenar la entrega de los dineros a favor de la entidad demandante, y que dicha orden de pago, sea abonada a la **Cuenta de Ahorros N°0-132-30-12753-5 Banco Agrario de Colombia**, cuyo titular es la Cooperativa Financiera John F. Kennedy, para lo cual se anexa a la presente solicitud el respectivo certificado emitido por la entidad bancaria.

Además; solicito que dicha información de pago sea confirmada al correo jorgebedoyavilla@gmail.com; junto con los formatos DJ04.

Téngase para los fines procesales pertinentes.

Cordialmente,



JORGE HERNÁN BEDOYA VILLA
C.C. No 1.017.123.889 de Medellín
T. P. No 175.799 del C. S. de la J.

JORGE HERNÁN BEDOYA VILLA
Abogado Titulado – Universidad de Medellín

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO												
jueves, 16 de septiembre de 2021												
Radicado: 1° Civil Municipal de Itagüí 2015 - 844												
Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta								
Tasa mensual pactada >>>												
Resultado tasa pactada o pedida >		Máxima										
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hoy)		30-sep-21						
Tasa mensual pactada >>>						Comercial		x				
Resultado tasa pactada o pedida >		Máxima				Consumo						
Saldo de capital, Fol. >>						Microc u Otros						
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>												
Vigencia		Brio. Cte.	Máxim a Mensu al	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autoriza da	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
7-may-19	31-may-19		1,5			13.294.065,00		13.207.868,41	Valor	Fi	13.207.868,41	26.501.933,41
7-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		13.294.065,00	24	228.163,72			13.436.032,13	26.730.097,13
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		13.294.065,00	30	284.678,25			13.720.710,39	27.014.775,39
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		13.294.065,00	30	284.414,97			14.005.125,35	27.299.190,35
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		13.294.065,00	30	284.941,48			14.290.066,84	27.584.131,84
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		13.294.065,00	30	284.941,48			14.575.008,32	27.869.073,32
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		13.294.065,00	30	282.042,88			14.857.051,20	28.151.116,20
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		13.294.065,00	30	281.119,17			15.138.170,37	28.432.235,37
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		13.294.065,00	30	279.534,06			15.417.704,43	28.711.769,43
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		13.294.065,00	30	277.682,18			15.695.386,60	28.989.451,60
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		13.294.065,00	30	281.515,13			15.976.901,74	29.270.966,74
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		13.294.065,00	30	280.062,65			16.256.964,39	29.551.029,39
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		13.294.065,00	30	276.622,71			16.533.587,10	29.827.652,10
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		13.294.065,00	30	269.980,36			16.803.567,46	30.097.632,46
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		13.294.065,00	30	269.047,57			17.072.615,03	30.366.680,03
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		13.294.065,00	30	269.047,57			17.341.662,60	30.635.727,60
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%		13.294.065,00	30	271.311,70			17.612.974,30	30.907.039,30
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		13.294.065,00	30	272.109,81			17.885.084,11	31.179.149,11
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		13.294.065,00	30	268.647,59			18.153.731,69	31.447.796,69
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%		13.294.065,00	30	265.309,33			18.419.041,03	31.713.106,03
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%		13.294.065,00	30	260.217,81			18.679.258,83	31.973.323,83
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%		13.294.065,00	30	258.336,67			18.937.595,50	32.231.660,50
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%		13.294.065,00	30	261.291,46			19.198.886,96	32.492.951



CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8909074890, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-132-30-12753-5, con una antigüedad de DIEZ Y OCHO (18) año(s).

Se expide en MEDELLIN, a los ocho (08) días del mes de junio de 2021, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

DIRECTOR (A) OFICINA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1094/2015/008448/00
5 de octubre de 2.021

Señores
EPS MEDIMÁS S.A.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN
RADICADO: 05360400300**20150084400**
DEMANDANTE: COOP. FINANCIERA JFK NIT. 890.904.489-0
DEMANDADO: GONZALO DE JESÚS CEBALLOS C.C. 70.850.828

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si el señor GONZALO DE JESÚS CEBALLOS identificado con C.C. 70.850.828, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Adicionalmente la entidad, deberá indicar dirección, teléfono, correo electrónico y datos de ubicación del empleador o pagador de la seguridad social del demandado.

Sírvase informarnos al respecto.

NOTA: PARA EFECTOS DE RESPUESTA SE RECIBEN SOLO AL CORREO:
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria